DECRETO N° 052
(08 FEB 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 162 DE 2023

El Alcalde Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el artículo 315 de la CP, 91 de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal, remitió al despacho del Alcalde el Proyecto de Acuerdo N° 020 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Que al considerar que algunos de los apartes del proyecto estaban afectadas de ilegalidad, en particular porque, la modificación realizada por el Honorable Concejo Municipal, disminuyó el límite legal determinado por el artículo 10 de la ley 617 de 2000 respecto al monto de presupuesto que se debe transferir a las personerías de un municipio de segunda categoría, es decir, el 2,2% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio de Cartago.

En razón a lo enunciado, se interpuso demanda de revisión, la cual fue inadmitida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo mediante Auto 159 del 14 de diciembre de 2023, y posteriormente, a pesar de escrito de subsanación presentado por el municipio, dentro del término legal pertinente, mediante Auto interlocutorio 11 del 30 de enero de 024, el Tribunal, rechazó la demanda.

Como quiera, que de conformidad con el numeral 4, articulo 151 de la ley 1437 de 2011, la Competencia de los tribunales administrativos en cuanto a las objeciones que formulen los alcaldes a los proyectos de acuerdo municipales o distritales, por ser contrarios al ordenamiento jurídico superior es de única instancia. El procedimiento legal indica, que el proyecto de Acuerdo debe ser sancionado.

En consecuencia, el señor alcalde municipal, procedió a sancionar el Proyecto de Acuerdo N° 020 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".

A la fecha fue publicado e inició su vigencia, el Acuerdo 001 de 2024 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MAS PROGRESO, MEJOR FUTURO

Que, en razón a la demanda interpuesta por el municipio, y cumpliendo con los procedimientos legales, previamente se expidió el DECRETO 162 DE 2023, por parte del señor Alcalde con el objeto de adoptar el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio para la vigencia fiscal 2024, con fundamento en el artículo 109 del Decreto 111 de 1996; Al ser sometido a revisión Jurídica por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, algunas de sus disposiciones, fueron sometidas a revisión de legalidad, ante la Jurisdicción contencioso administrativa, tramite revisión de Acuerdos y actos administrativos.

Así entonces, dada la vigencia actual del Acuerdo 001 de 2024 que regula en su integridad, el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Cartago para la vigencia fiscal 2024", se considera pertinente, en aras de contribuir a la descongestión de los despachos judiciales, proceder a derogar el citado Decreto, dada su naturaleza supletoria; Por lo expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Derogar el Decreto 162 del 15 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. Enviase copia del presente Decreto, a la Gobernación del Valle del Cauca y al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. Vigencia: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los 08 días del mes de FEB de 2024.

JUAN DAVID PIEDRAHITA
Alcalde Municipal

Proyecto: Francisco Javier Mejía Toro-Asesor 105
Reviso: Edison Alejandro Díaz Coral -Secretario Jurídico